



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de julio de 2023

Proceso:	Incidente de Desacato
Accionante:	Jhonny Marín Cuero Valencia
Accionada:	A.R.L. Positiva
Asunto:	Archivo Incidente Desacato
Radicado:	050013105002 20160111700

El día 04 de julio de 2023, se requirió al Dr. Luis Ernesto Rodríguez Ramírez en su calidad de Gerente Medico de la accionada, como responsable del cumplimiento del fallo de tutela proferido por esta Agencia Judicial el día 13 de septiembre de 2016. De igual forma, se requirió a Charles Bayona, en su calidad de Vicepresidente Técnico y como superior jerárquico encargado de velar por el acatamiento a la orden de tutela.

Ahora, en respuesta allegada por la accionada el día 06 de julio del corriente, se observa el cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela y a los hechos en los cuales el actor fundamenta la solicitud de apertura del incidente de la referencia; posteriormente, en comunicación telefónica que estableció el Despacho con el señor Jhonny Marín Cuero Valencia, se pudo verificar que efectivamente el incidentista ya recibió la totalidad de los medicamentos requeridos por parte de la A.R.L. Positiva, motivo por el cual solicitó el archivo del presente tramite.

Por lo expuesto anteriormente, se ordena el archivo del incidente de desacato promovido por el señor Jhonny Marín Cuero Valencia el día 04 de julio de 2023, por existir hecho superado.

Notifiquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8805a6e46de6569abd85a0a7a732944b9e4d54c5fb5502b590a83b3be25c286b**

Documento generado en 10/07/2023 01:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>